



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución *Directoral* N° 068-2017-EM/DGER

Lima, 29 de marzo de 2017

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 026-2007-EM del 04 de mayo de 2007, se creó la Dirección General de Electrificación Rural, como órgano dependiente del Despacho del Viceministro de Energía del Ministerio de Energía y Minas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 057-2017-MEM/DM de fecha 03 de febrero de 2017, se delegó al Director General de la Dirección General de Electrificación Rural, la facultad de aprobar los Expedientes de Contratación para la realización de los procedimientos de selección a convocarse;

Que, con Resolución Directoral N° 134-2016-EM/DGER de fecha 04 de julio de 2016, se aprobó el Expediente de Contratación para el Concurso Público a convocarse para la contratación del servicio de Elaboración del Perfil del Proyecto "Ampliación de Redes de Distribución en las provincias de Cutervo y Jaén, departamento de Cajamarca" y se designó al Comité de Selección que se encargará de la preparación, conducción y realización del referido procedimiento de selección hasta su culminación;

Que, mediante Resolución N° 2926-2016-TCE-S1 de fecha 09 de diciembre de 2016, el Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, declaró la nulidad del Concurso Público N° 002-2016-MEM/DGER – Primera convocatoria, para la contratación del servicio antes citado, debiéndose retrotraer el procedimiento de selección a la etapa de convocatoria previa reformulación de las bases;

Que, mediante Memorandum N° 048-2017-MEM/DGER/JLC de fecha 23 de marzo de 2017, el Jefe de Licitaciones y Contratos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, solicitó la aprobación del Expediente de Contratación con las modificaciones respectivas para el Concurso Público a convocarse para la Contratación de Servicios de Consultoría para Elaboración del Perfil del Proyecto "Ampliación de Redes de Distribución en las provincias de Cutervo y Jaén, departamento de Cajamarca", con un valor estimado ascendente a la suma de S/ 1 515 757,31 (Un Millón Quinientos Quince Mil Setecientos Cincuenta y Siete y 31/100 Soles) incluidos impuestos, y por un plazo de prestación de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, el Concurso Público citado en el considerando precedente se encuentra incluido en el ítem N° 01 del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas para el año 2017, aprobado mediante Resolución Directoral N° 006-2017-EM/DGER de fecha 06 de enero de 2017;



Que, según lo dispone el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Expediente de Contratación contiene: el requerimiento del área usuaria, las indagaciones de mercado, el resumen ejecutivo, el valor estimado, la Certificación de Crédito Presupuestario para Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones N° 00302-2017-MEM-DGER/JAF de fecha 07 de marzo de 2017, la determinación del procedimiento de selección: Concurso Público, el sistema de contratación: A suma alzada;

Con el visado de la Jefatura de Licitaciones y Contratos y la Jefatura de Asesoría Legal, de acuerdo con sus competencias; y,

De conformidad con lo establecido en los artículos 8, 16 y 22 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225; y los artículos 8, 12, 21, 22 y 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; la Resolución Ministerial N° 031-2017-MEM/DM, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 057-2017-MEM/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Expediente de Contratación para el Concurso Público a convocarse para la Contratación de Servicios de Consultoría para Elaboración del Perfil del Proyecto "Ampliación de Redes de Distribución en las provincias de Cutervo y Jaén, departamento de Cajamarca", con un valor estimado ascendente a la suma de S/ 1 515 757,31 (Un Millón Quinientos Quince Mil Setecientos Cincuenta y Siete y 31/100 Soles) incluidos impuestos, y por un plazo de prestación de ciento ochenta (180) días calendario.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a las personas designadas en el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 134-2016-EM/DGER de fecha 04 de julio de 2016, para su conocimiento y fines pertinentes.



Regístrese y comuníquese.

Ing. Hugo Sulca Sulca
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Electrificación Rural